CONTRATO N° 29 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 808.323****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.****, domiciliada en Pastor Filartiga N° 1698 e/ Prócer Agustín Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO*** *con* ***C.I. N° 1.133.967****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN POR LA VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP;*
d) *La oferta del proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 383.997.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN N° 13/2020, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según ***Resolución de Adjudicación N° 598 de fecha 10 de noviembre de 2020.***

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-050	Mantenimiento y reparación de escalera mecánica	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Mantenimiento preventivo	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
1.2		Ajuste de cadena de tracción	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
1.3		Ajuste de cadena de tracción de motor	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
1.4		Ajuste de cadena de pasamano	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
1.5		Ajuste de cadena de peldaños	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
1.6		Ajuste de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
1.7		Reparación de Zapatas de freno	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
1.8		Rebobinado de motor	Unidad	EVENTO	1	13.000.000	13.000.000
1.9		Reparación de peldaños	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
1.10		Desmontaje total de los peldaños limpieza y ajustes	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
1.11		Pintura de las partes oxidadas de la estructura de la escalera	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.12		Limpieza arenado y pintura de peldaños	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
1.13		Limpieza y ajuste de freno	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
1.14		Verificación y ajuste de los dispositivos de seguridad	Unidad	EVENTO	1	1.950.000	1.950.000
1.15		Verificación y ajuste de los componentes del tablero eléctrico	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
1.16		Provisión y sustitución de demarcaciones curvas	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
1.17		Provisión y sustitución de demarcaciones laterales	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
1.18		Provisión y sustitución de demarcaciones frontales	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
1.19		Provisión y sustitución de peldaños	Unidad	EVENTO	1	6.400.000	6.400.000
1.20		Provisión y sustitución de ruedas para peldaños	Unidad	EVENTO	1	310.000	310.000
1.21		Provisión y sustitución de cadena de peldaños	Unidad	EVENTO	1	14.650.000	14.650.000
1.22		Provisión y sustitución de bujes de barra de peldaños	Unidad	EVENTO	1	143.000	143.000
1.23		Provisión y sustitución ruedas de cadena de peldaños	Unidad	EVENTO	1	385.000	385.000
1.24		Provisión y sustitución de peines de 24 dientes	Unidad	EVENTO	1	1.310.000	1.310.000
1.25		Provisión y sustitución del eje de peldaños	Unidad	EVENTO	1	2.550.000	2.550.000
1.26		Provisión y sustitución de cadena de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	1.470.000	1.470.000
1.27		Provisión y sustitución de cadena de tracción o motor	Unidad	EVENTO	1	5.385.000	5.385.000
1.28		Provisión y sustitución de rulemanes	Unidad	EVENTO	1	1.465.000	1.465.000
1.29		Provisión y sustitución de frenos	Unidad	EVENTO	1	10.770.000	10.770.000
1.30		Provisión y sustitución de bobina de freno	Unidad	EVENTO	1	12.150.000	12.150.000

VIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. MINA.

1.31		Provisión y sustitución de bomba lubricador	Unidad	EVENTO	1	2.310.000	2.310.000
1.32		Provisión y sustitución de polea propulsora de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	10.620.000	10.620.000
1.33		Provisión y sustitución de correa de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	7.150.000	7.150.000
1.34		Provisión y sustitución de tensor de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	6.700.000	6.700.000
1.35		Provisión y sustitución de guiador de aluminio curvo con roles	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
1.36		Provisión y sustitución de guiador de aluminio semi curvo	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
1.37		Provisión y sustitución de guiador de aluminio recto	Unidad	EVENTO	1	2.310.000	2.310.000
1.38		Provisión y sustitución del pasamanos	Unidad	EVENTO	1	37.700.000	37.700.000
1.39		Provisión y sustitución de vidrios para escaleras	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
1.40		Provisión y sustitución de la llave de arranque	Unidad	EVENTO	1	925.000	925.000
1.41		Provisión y sustitución de sensores	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.42		Provisión y sustitución de límites de seguridad	Unidad	EVENTO	1	1.460.000	1.460.000
1.43		Placa principal de control PLC	Unidad	EVENTO	1	4.250.000	4.250.000
1.44		Contactores	Unidad	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000
1.45		Relé de falta de fase	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.46		Pulido de inoxidable	Unidad	EVENTO	1	1.925.000	1.925.000
1.47		Provisión y sustitución de polea de pasamanos	Unidad	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
1.48		Sistema automático de regulación de velocidad	Unidad	EVENTO	1	39.250.000	39.250.000
						Precio Total	**235.518.000**

Monto Máximo:	**Gs. 650.000.000**
Monto Mínimo:	**Gs. 325.000.000**

El Monto Máximo *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones) IVA incluido****; y el* ***Monto Mínimo*** *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 325.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinticinco Millones) IVA incluido****, correspondiente para el* ***ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 325.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinticinco Millones) IVA incluido****; y para el* ***ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 325.000.000 (Guaraníes Trescientos Veinticinco Millones) IVA incluido*** *sujeto a la aprobación presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta 12 (doce) meses.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. (CGI)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEL FISCAL DESIGNADO PARA EL EFECTO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, ***la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 01 mes Diciembre y año 2020.

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL